

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 10681** *Orden EHA/1699/2011, de 13 de junio, por la que se dispone el cese de don Ignacio Machetti Bermejo como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le concede el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Hacienda es el órgano competente para declarar el cese de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación del Consorcio de Compensación de Seguros.

En su virtud, dispongo el cese de don Ignacio Machetti Bermejo como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de junio de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.